"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 348 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de mayo de 2024.

VISTOS:

La solicitud de fecha 06 de mayo de 2024; Carta N.º 064-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 07 de mayo de 2024; Carta N.º 351-2024-FCI-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024; Informe N.º 288-2024-OPP-CO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024; Informe N.º 143-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024; Oficio N.º 0304-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024; Acuerdo N.º 542-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.º 064 -2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Software y Sistemas, remite el Plan de Trabajo denominado "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por el presidente de la VI SEMESTRE de la Escuela Profesional Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca, con el objetivo de proporcionar a los estudiantes una compresión solida del curriculum de Ingeniería de Software y Sistemas, destacando temas como desarrollo de software, gestión de proyectos, seguridad informática e inteligencia artificial, dando visto bueno al mencionado plan de trabajo solicitando la aprobación en el Pleno de Consejo de la Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N.º 351-2024-FCI-UNAJ, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite Plan de Trabajo denominado "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS", para su aprobación en el Pleno de Consejo de la Comisión Organizadora, el mismo que se desarrollara el 22 de mayo de 2024, en el auditorio magno de la UNAJ, con financiamiento propio de los organizadores;

Que, mediante Informe N.º 288-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que al ser financiado el Plan de Trabajo Denominado "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS", por los estudiantes del VI semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, tal como se indica en el ÍTEM VII FINANCIAMIENTO, no requiere de opinión presupuestal;

Que, mediante Informe N.º 143-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el Director General de Administración, remite el Plan de Trabajo denominado "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N.º 0304-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 16 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Juliaca, considera que es importante que los estudiantes de la especialidad de Software y Sistemas se capaciten en aspectos fundamentales de la Ingeniería de software y sistemas, así como el uso de la tecnología para mejorar procesos y servicios en diversos espacios profesionales, por lo que considera factible la ejecución del plan de trabajo mencionado en líneas arriba, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 542-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" de la Universidad Nacional de Juliaca, presentado por el presidente del VI SEMESTRE de la Escuela Profesional Software y Sistemas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

I-86-0059-2024

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "I SEMINARIO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios 06 (seis), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Dr. Edy Larico Mamani, Responsable de la Escuela Profesional de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca;

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISIÓN ORGANIZADORA * SECRETARÍA GENERAL

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * COMISIÓN ORGANIZADORA * PRESIDENCIA

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI.
Arch. /2024.

I-86-0059-2024

TMTC

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-322200

06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE SOFTWARE Y SISTEMAS

PLAN DE TRABAJO:

"I SEMINARIO DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS"

Juliaca, Mayo 2024

05

PLAN DE TRABAJO

I. GENERALIDADES:

1.1. Denominación : "I SEMINARIO DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS"

1.2. Ámbito : Universidad Nacional de Juliaca

1.3. Beneficiarios : Estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas.

1.4. Ejecutores : Estudiantes del VI semestre de la EPISS-UNAJ, asesores: Dr. Vilma Sarmiento Mamani (Decana de la Facultad de Ciencias de las Ingenierías), Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio (Director de Departamento Académico de las Ciencias de la Ingenieria), Dr. Edy Larico Mamani (Coordinador de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS)

1.5. Fecha propuesta : 22 de mayo – 2024-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA E.P. INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS - UNAJ -

II. JUSTIFICACIÓN:

Este seminario busca brindar información sobre temas fundamentales en ingeniería de sistemas, como el currículum y el perfil del ingeniero, y explora cómo la inteligencia artificial está transformando el campo. Proporciona a los participantes información actualizada y relevante, ayudándoles a desarrollar perfiles profesionales competitivos y a adaptarse a un entorno laboral en constante evolución. Además, ofrece una visión sobre el impacto de la IA en la educación superior y cómo los ingenieros de sistemas pueden aprovechar estas tecnologías emergentes en su desarrollo profesional.

Currículo

El currículo tiene como objetivo principal establecer una estructura coherente y efectiva que guíe la enseñanza y el aprendizaje, asegurando que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para alcanzar los objetivos educativos establecidos. El diseño curricular considera las necesidades del estudiante, las

demandas del campo laboral y los avances en la disciplina, buscando siempre promover un aprendizaje significativo y relevante.

Perfil de un Ingeniero de Software y Sistemas

El perfil del ingeniero de software y sistemas resalta las competencias esenciales requeridas en la industria tecnológica, incluyendo habilidades técnicas y personales como la resolución de problemas, comunicación y liderazgo. Al alinear la formación con las demandas del mercado laboral, los ingenieros pueden adaptarse mejor a los desafíos tecnológicos y contribuir a la innovación en el campo. Este enfoque integral asegura una preparación sólida y versátil para una carrera exitosa en ingeniería de software y sistemas

Universidad con IA

Explorar el impacto de la inteligencia artificial (IA) en las universidades es relevante debido a su potencial para transformar la enseñanza, la investigación y la administración académica. Este tema permite entender cómo la IA puede mejorar la personalización del aprendizaje, optimizar los procesos administrativos, facilitar la investigación avanzada y promover la innovación en la educación superior. Además, analizar los desafíos éticos, de privacidad y de equidad asociados con la implementación de la IA en las universidades es fundamental para una adopción responsable y efectiva de esta tecnología emergente.

El arte y la ciencia de la programación

La programación es tanto una expresión artística como una disciplina científica. La creatividad y el diseño se entrelazan con los principios lógicos y algorítmicos en el desarrollo de software, impulsando la innovación y transformando nuestro mundo digital. Esta combinación de enfoques no solo influye en la forma en que se desarrolla el software, sino que también define la manera en que los programadores abordan los desafíos tecnológicos, desde la optimización de algoritmos hasta el diseño de interfaces de usuario intuitivas y atractivas.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

3.1. Capacitar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la UNAJ en los aspectos fundamentales de la ingeniería de software y sistemas, así como en el uso innovador de la tecnología para optimizar procesos y servicios en diversos ámbitos profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2. Proporcionar a los estudiantes una comprensión sólida del currículum de ingeniería de software y sistemas, destacando temas como desarrollo de software, gestión de proyectos, seguridad informática e inteligencia artificial, con énfasis en su aplicación práctica en el entorno profesional.

3.3. Guiar a los estudiantes en la construcción de un perfil profesional robusto como ingenieros de sistemas, enfocándose en habilidades como pensamiento analítico, resolución de problemas y comunicación efectiva en contextos tecnológicos.

3.4. Explorar el papel de las universidades en la integración de la inteligencia artificial en la educación y la investigación, y cómo esto puede impactar en la formación de los futuros ingenieros de sistemas.

3.5. Profundizar en las mejores prácticas de programación y desarrollo de software, con un enfoque en la aplicación práctica de tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia y la innovación en diversos sectores profesionales.

IV. METAS:

Lograr expandir los conocimientos de los estudiantes sobre Ingeniería de Software y Sistemas, ofreciendo una comprensión más profunda que les permita abordar conceptos fundamentales de manera innovadora. Esto incluye la introducción a diversas herramientas tecnológicas actuales disponibles para su aprendizaje y aplicación práctica.

Lograr desarrollar 01 módulo de seminario en 01 sesión principal; dirigido a estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. BASES LEGALES

- Ley N° 30220 Ley universitaria
- Estatuto universitario 2021- II

VI. METODOLOGÍA:

Para llevar a cabo este seminario, se coordinó con los asesores mencionados, con el objetivo orientar, capacitar y empoderar a los estudiantes de dicha carrera, con herramientas educativas que conlleven a lograr habilidades y capacidades con los

respectivos lineamientos de educación y valores que se deben de cultivar para el desarrollo de un perfil adecuado a un Ingeniero de Software y Sistemas para consecuentemente lograr un desempeño laboral adecuado.

El tipo de seminario será utilizado como guía para la actualización de la gestión en los conocimientos de la nueva generación de profesionales, usando de manera óptima los recursos educativos y tecnológicos para ser implementados, dando a conocer los retos y problemáticas que éstas proponen en los nuevos puestos laborales y la extensión de los campos ocupacionales.

VII. RECURSOS:

Recursos Humanos:

- Dr. Vilma Sarmiento Mamani (Decana de la Facultad de Ciencias de las Ingenierías)
- Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio (Director de Departamento Académico de las Ciencias de la Ingenieria)
- Dr. Edy Larico Mamani (Coordinador de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS)
- Mg. Max Ali Jara Paredes
- Estudiantes del VI semestre de la Escuela Profesional de ingeniería de Software y Sistemas-UNAJ.

Recursos Materiales:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Gaseosa de 2 litros	S/10.00	S/60.00
2	12	Agua mineral de 625 ml	S/1.00	S/12.00
3	3	Paquete de vasos descartables	S/2.00	S/6.00
4	8	Chalinas(presente para los ponente)	S/15.00	S/120.00
5	1	Paquete de Globos	S/15.00	S/15.00
				S/213.00

Recursos De Servicios:

- Elaboración de certificado

VII. FINANCIAMIENTO:

Los estudiantes del VI semestre de la Escuela Profesional de Software y Sistemas-UNAJ, asumirán el 100% de los gatos de la actividad.

VII EVALUACIÓN:

Se realizará al final de la actividad, mediante un Informe de la Actividad.

VIII OTROS:

El evento académico a desarrollarse, tendrá carácter de acceso libre, en el auditorio magno de la Universidad Nacional de Juliaca, se otorgará certificados gratuitos a los ponentes y asistentes que deseen.

PROGRAMA PARA EL "I SEMINARIO DE SOFTWARE Y SISTEMAS" DEL 22 DE MAYO 2024-1

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08:30 AM	Inauguración	
08:45 AM	Palabras de apertura	Dra. Vilma Sarmiento Mamani
09:00 AM	Currículo	Dr. Edy Larico Mamani
09:30 AM	Perfil de un Ingeniero de Software y Sistemas	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
10:00 AM	Universidad con IA	Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
10:30 AM	El arte y la ciencia de la programación	Mg. Max Ali Jara Paredes
11:00 AM	Palabras de finalización	Mg. Max Ali Jara Paredes

Juliaca, 06 Mayo del 2024

Est. Edward Alberto Flores Caceres
Cod. 70067576